

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-COBACH-064-2021

“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y PÁPELERÍA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-COBACH-064-2021 correspondiente al “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y PAPELERÍA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:50 horas del día 14 de Abril de 2021, fecha señalada en el Acta circunstanciada de fecha 09 de abril de 2021 en la que se hizo constar el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 9 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-COBACH-064-2021 correspondiente al “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y PAPELERÍA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 09 de abril de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: ROSA ICELA IBARRA CALDERA, PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA CIPAC, .S.A DE C.V. se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ROSA ICELA IBARRA CALDERA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
ROSA ICELA IBARRA CALDERA	\$2'703,858.40 SIN INCLUIR EL 8 % IVA
PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.	\$710,122.76 SIN INCLUIR EL 8 % IVA
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	\$2'639,791.19 SIN INCLUIR EL 8 % IVA

2.- El día 14 de abril de 2021, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-COBACH-064-2021, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ROSA ICELA IBARRA CALDERA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 en que participa por un importe de \$2'649,483.40 pesos m.n. (dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 40/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para dichas partidas.

LICITANTE: PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para las partidas 45, 62, 63, 64, 65, 73, 78, 80 y 81 en que participa por un importe de \$710,210.76 pesos m.n. (setecientos diez mil doscientos diez pesos 76/100 moneda

nacional) más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para dichas partidas.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 en que participa por un importe de \$2'623,287.44 pesos m.n. (dos millones seiscientos veintitrés mil doscientos ochenta y siete pesos 44/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para dichas partidas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: ROSA ICELA IBARRA CALDERA para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101; PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V. para las partidas 45, 62, 63, 64, 65, 73, 78, 80 y 81 y COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101; se determinan solventes porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el

cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

En apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual prevé el supuesto que cuando dos ofertas económicas solventes tengan el mismo precio, se adjudicará mediante insaculación; por lo que se realiza la debida insaculación en el presente acto, en presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, resultando:

“RESULTADO DE INSACULACION”

NUMERO DE PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN IVA	RESULTADO DE INSACULACION
70	ROSA ICELA IBARRA CALDERA.	\$8.00	primera opción económica solvente
70	COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	\$8.00	segunda opción económica solvente

Lo anterior lo realiza el comité para el caso en que si la persona favorecida con el fallo, no firmase el contrato sobre esta partida por causas imputables al mismo, se adjudique el bien al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente lo anterior; con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: ROSA ICELA IBARRA CALDERA, PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.; y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y PAPELERÍA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", a los siguientes licitantes:

LICITANTE: ROSA ICELA IBARRA CALDERA, se adjudica contrato para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 39, 46, 47, 51, 52, 53, 64, 68, 70, 74, 77, 78, 79, 84, 89, 92, 95, 96, 97, 98 y 101 por un importe de \$ 997,851.10 pesos m.n. (novecientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y un pesos 10/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$79,828.08 pesos m.n. (setenta y nueve mil ochocientos veintiocho pesos 08/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$ 1'077,679.18 (un millón setenta y siete mil seiscientos setenta y nueve pesos 18/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las partidas 65, 73 Y 81 por un importe de \$ 299,405.89 pesos m.n. (doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cinco pesos 89/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$23,952.47 pesos m.n. (veintitrés mil novecientos cincuenta y dos pesos 47/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$323,358.36 pesos m.n. (trescientos veintitrés mil trescientos cincuenta y ocho pesos 36/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases

de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las partidas 4, 7, 10, 15, 16, 18, 28, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 69, 71, 72, 75, 76, 80, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 93, 94, 99 Y 100 por un importe de \$ 1'019,501.31 pesos m.n. (un millón diecinueve mil quinientos un pesos 31/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$81,560.10 pesos m.n. (ochenta y un mil quinientos sesenta pesos 10/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$1'101,061.41 pesos m.n. (un millón ciento un mil sesenta y un pesos 41/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona en quien recayó la adjudicación del contrato o el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios",

publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:02 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"**

PRESIDENTE

C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES
Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL
MAYOR

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

VOCAL

C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN
COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A
OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13
DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


VOCAL

C. ANA MARITZA ZAZUETA ÁNGULO
ANALISTA FISCAL
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

VOCAL

C. NORBERTO SALAZAR VALLE
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13
DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Provedora papetera Kivo SA de CV	Yarco J. Saucedo	

Handwritten mark consisting of a vertical line and a red checkmark-like symbol.